



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Legítimo abono Dr José Ortega Mes Enero 2022

VISTO:

El EX-2022-00163385-UNC-ME#FO mediante el cual el Secretario de Coordinación Administrativo Asistencial solicita el pago de los servicios profesionales prestado por el Dr. José Emilio Ortega en el mes de Enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por NO-2022-00162946-UNC-SCAA#FO;

Que sólo es necesario reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios profesionales prestados por el Dr. José Emilio ORTEGA CUIL: 20-20542803-9 en el Decanato de la Facultad de Odontología durante el mes de Enero de 2022, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, con motivo del asesoramiento jurídico sobre proyectos de gestión, correspondiéndole la suma de \$ 90.000 (Pesos: noventa mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

